



DECRETO No. 037 del 19 SEP 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las contenidas en el art. 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”, y

CONSIDERANDO

Que, El artículo 85 de la Ley 715 de 2001 señaló que le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SD RT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, el cual establece en su artículo 34 de las disposiciones generales lo siguiente: “Facúltese hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector.”

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-100-2025 realizó la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación componentes de Calidad – Gratuidad Educativa y Calidad Matrícula Oficial, en condiciones de Equidad y Eficiencia, vigencia 2025; asignando recursos de Calidad Matrícula Oficial al Municipio de Cúcuta por valor de \$10.666.937.599,00 y en el Presupuesto se apropiaron recursos por valor de \$10.675.663.757,85, existiendo una diferencia por menor valor de \$8.726.158,85 el cual debe ser reducido del Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que, de conformidad con el artículo 104 del Acuerdo 042 de 2016 que establece lo siguiente:

“ARTICULO 104.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida (....)”.

Que, Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el componente SGP- Educación - Calidad por Matrícula Oficial en el Municipio de Cúcuta es por valor de \$10.675.663.757,85, cuya única fuente de recaudo es las transferencias del Sistema General de Participaciones para el sector Educación en el componente Calidad – Matrícula Oficial y que la asignación del Departamento Nacional de Planeación es por valor de \$10.666.937.599,00, estima la Secretaría de Hacienda que es viable la reducción del Presupuesto en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.726.158,85) para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 2 de 3	

VALOR PRESUPUESTO 2025	DOCUMENTO SGP 100 - 2025	DIFERENCIA A REDUCIR
\$10.675.663.757,85	\$10.666.937.599	\$8.726.158,85

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir la suma de \$8.726.158,85, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a lo asignado a la fecha.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 25 del mes de junio de 2025.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 15 de Septiembre de 2025, aprobó la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 15 del mes de Septiembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente Decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Redúzcase el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2025, en la suma de \$8.726.158,85, según el siguiente detalle:

I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Rubro	Nombre	Fuente de Recurso	Valor
1.1	Ingresos Corrientes		\$8.726.158,85
1.1.02	Ingresos no Tributarios		8.726.158,85
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		8.726.158,85
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		8.726.158,85
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		8.726.158,85
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		8.726.158,85
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por Matrícula Oficial	1.2.4.1.03 SGP –Educación – Calidad por Matrícula Oficial	8.726.158,85
TOTAL, REDUCCIÓN DE INGRESOS			\$8.726.158,85

ARTÍCULO 2º. Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2024, en la suma de \$8.726.158,85, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$8.726.158,85



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 3 de 3

Fuente:	1.2.4.1.03	SGP – Educación – Calidad por Matrícula Oficial	8.726.158,85
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	8.726.158,85
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	8.726.158,85
Proyecto 1:	2024540010136	Aportes para el pago de los servicios públicos en instituciones educativas del Municipio de San José de Cúcuta	8.726.158,85
Producto1:	2201071	Servicio Educativo	8.726.158,85
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.726.158,85
TOTAL, REDUCCION DE GASTOS			\$8.726.158,85

ARTÍCULO 3º. Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

MARÍA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Autorizó: César Ricardo Rojas Ramírez, Secretario de Educación Municipal

Viabilizó: Oscar Daniel Díaz Botía, Director Financiero

Revisó: Francisco Osorio Morantes, Profesional Especializado

Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario